

DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL, BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO QUE INDICA, EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

SANTIAGO, 16 FEB 2018

EXENTO N° 66 /.- VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Patricia Jacqueline Alarcón Tracaman, doña Araceli del Carmen Gatica Rubilar, don Víctor Andrés Carrillo Cisternas, doña Bernardita Susana Escobar Soto, doña Erica Elisa Ávila Acuña y don Manuel Jeremías Parra Briones, mediante carta de 18 de noviembre de 2015; los Oficios N° 71 de 29 de enero de 2016 y N° 276 de 18 de abril de 2017, ambos de la Dirección de Obras Municipales de Valdivia; los Oficios N° 80 de 21 de enero de 2016, N° 142 de 10 de febrero de 2016, N° 1308 de 6 de diciembre de 2016, N° 611 de 31 de mayo de 2017, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos; los Oficios N° 1489 de 26 de julio de 2016, N° 1076 de 7 de junio de 2017, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos; los Oficios N° 82 de 23 de febrero de 2017 y DBSN N° 524 de 10 de octubre de 2017, ambos de la División de Bienes Nacionales; el Oficio N° 623 de 13 de diciembre de 2017, de la Jefa de la División Jurídica; lo dispuesto por la Ministra de Bienes Nacionales, mediante Oficio GABM. N° 328 de 14 de diciembre de 2017, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que los bienes nacionales de uso público son aquellos cuyo dominio y uso les pertenece a todos los habitantes de la nación y mantienen esa condición mientras subsista dicha calidad.

Que la desafectación del bien nacional de uso público solicitada corresponde a un terreno destinado a áreas verdes, signados como Lotes 1 y 2, ubicados en calle 3 Oriente Norte, en la Población Yáñez Zavala, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

Que los peticionarios han solicitado la señalada desafectación, con el fin de destinar el terreno a fines de uso residencial ya que en ese lugar tienen emplazadas sus viviendas hace más de 18 años a la fecha.

Que mediante carta de fecha 18 de noviembre de 2015, un grupo de vecinos de la Población Yáñez Zabala, quienes son familias del sector y que con esfuerzo realizaron un relleno del terreno y levantaron sus viviendas en dicho lugar, solicitan la desafectación para poder regularizar su ocupación y así obtener los títulos de dominios correspondientes, proveyendo solución a un número importante de personas.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. D/O. _____

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

Que la Dirección de Obras Municipales de Valdivia ha informado favorablemente la desafectación del bien nacional de uso público, señalando que los terrenos ocupados no presentan riesgo para el asentamiento humano y tienen acceso desde la calle 3 Oriente Norte (hoy calle Joaquín González).

Que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos ha informado favorablemente la desafectación para ser destinado a vivienda, lo que no es contradictorio con el uso de suelo permitido por la Zona E-1a, según el Plan Regulador Comunal vigente.

Que el terreno una vez desafectado e incorporado al patrimonio del Fisco, se sujetará en cuanto a su administración y disposición, a las normas del D.L. N°1.939 de 1977 y sus modificaciones.

D E C R E T O :

I.- **Desaféctase** de su calidad de bien nacional de uso público, el terreno signado como Lotes 1 y 2, ubicados en calle 3 Oriente Norte, en la Población Yáñez Zavala, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos; singularizado en el Plano del Ministerio de Bienes Nacionales N° 14101-1107-C.U.; de una superficie total aproximada de 1.016,96 m². (Mil dieciséis coma noventa y seis metros cuadrados), y cuyos deslindes particulares, según plano y Minuta de Deslindes, son:

Pasaje Sin Nombre, Lote N° 1, superficie de 387,04 m²:

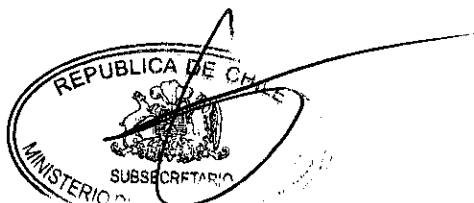
NORTE : Pasaje 2-0 en línea recta A-B en 7,00 metros.
ESTE : Lote 2 en línea recta B-E en 55,28 metros.
SUR : Pasaje 1-0 en línea recta E-F en 7,00 metros.
OESTE : Población Yáñez Zabala en línea recta F-A en 55,30 metros.

Área Verde, Lote N° 2, superficie de 629,92 m²:

NORTE : Pasaje 2-0 en línea recta B-C en 11,40 metros.
ESTE : Calle 3 Oriente Norte en línea recta C-D en 55,24 metros.
SUR : Pasaje 1-0 en línea recta D-E en 11,40 metros.
OESTE : Lote 1 en línea recta E-B en 55,28 metros.

La normativa urbanística correspondiente al inmueble será la establecida en el Plan Regulador Comunal de Valdivia vigente, para la Zona ZE-1a, cuyos usos de suelo son:

Usos de Suelo Permitidos: Vivienda, Equipamiento de todo tipo y escala, Industria, Almacenamiento y Talleres Inofensivos, Actividades complementarias a la vialidad y al transporte.



Usos de Suelo Prohibidos: Todos los no mencionados precedentemente.

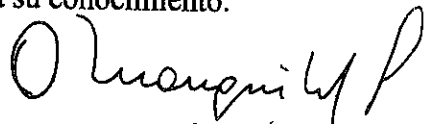
II.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, a objeto que se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile; requerir ante el Conservador de Bienes Raíces competente el archivo del Plano que lo singulariza; su enrolamiento en el Servicio de Impuestos Internos y, para los demás fines que procedan.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

(FDO.) **JORGE MALDONADO CONTRERAS.** Ministro de Bienes Nacionales. (s)
IVAN LEONHARDT CÁRDENAS. Ministro de Vivienda y Urbanismo. (s)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



OSCAR MÁNQUILEF PARRA
 Subsecretario de Bienes Nacionales
 Subrogante

DISTRIBUCION:

- SEREMI BS. Nac. Región de Los Ríos.
- Seremi VIV. Y URB. Región de Los Ríos.
- Municipalidad de Quilpué
- Div. de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Div. Bs. Nac.
- Depto. Adq. Y Adm. de Bs.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. De Partes.

